

Al despacho del señor juez ejecutivo con radicado N° **54-874-40-89-002-2019-00156-00**, instaurado por **MUNDO CROSS ORIENTELTDA**, a través de apoderado judicial, en contra de **ERIKA LORENA CUEVAS**, informando que está para su trámite. Sírvasse proveer. Villa del Rosario, 14 de enero de 2022.

La secretaria,

LUZ MARINA SALAS FIGUEROA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL.

Villa del Rosario, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto informe secretarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C G del P, se procederá.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del ejecutivo con radicado N° **54-874-40-89-002-2019-00156-00**, instaurado por **MUNDO CROSS ORIENTELTDA**, a través de apoderado judicial, en contra de **ERIKA LORENA CUEVAS**, por el pago total de la obligación y las costas y lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas, desembargo de la motocicleta de placas AOO62E, de propiedad de la señora ERIKA LORENA CUEVAS, igualmente cancelando la orden de inmovilización vigente. Para tal fin ofíciase a Tránsito de los Patios y la Policía Nacional –Sijin –automotores y al momento de librar oficios, tener en cuenta si hay remanentes. Oficios a cargo de gmontejq@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese el presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



EDGAR MAURICIO SIERRA PEZZOTTI.

Beur

El presente auto se notifica por estado hoy 17 de enero de 2022, de conformidad con el artículo 295 del C G del P.

La secretaria,

LUZ MARINA SALAS FIGUEROA.

